



**Honorable Concejo Deliberante**  
2023

**Ordenanza**

**Número:**

**Referencia:** ORDENANZA N° 167/23

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La Licitación Privada N° 16/23 para “Alquiler de una excavadora sobre oruga 500 horas en total y dos camiones 1000 horas en total, para trabajos de mejoramiento en el autódromo de la ciudad de Balcarce, movimiento de suelos zona sector curva uno, primera etapa”, antecedentes en el Expediente N° 1549- B/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 14 de agosto del corriente año se realizó la apertura de las propuestas de la Licitación Privada N° 16/23 para “Alquiler de una excavadora sobre oruga 500 horas en total y dos camiones 1000 horas en total, para trabajos de mejoramiento en el autódromo de la ciudad de Balcarce, movimiento de suelos zona sector curva uno, primera etapa”, al momento de la apertura de ofertas hubo dos oferentes, a saber:

- 1.- DEF Ingeniería y Servicios SRL con una oferta de pesos VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).
- 2.- Arabarco Haydee Elisabet con una oferta de pesos VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).-

Que presentada la propuesta surge que la presentación realizada por la firma Arabarco no presenta la constancia de inscripción de AFIP y ARBA, de acuerdo a lo requerido en el “Artículo 11°, inciso b)” Documentación que deberá acompañar a la propuesta del pliego de bases y condiciones “Cláusulas Legales Generales” y teniendo en cuenta el Artículo 16° inciso d), “Rechazo de las Propuestas”, también comprendido en las “Cláusulas Legales Generales”, se realizó la consulta a la web de la AFIP y sale comprobante “el contribuyente cuenta con impuestos con baja de

oficio por el Decreto N° 1299/98”, se adjunta resultado de la consulta, por lo tanto se desestima la presentación realizada por esta firma y se considera única oferta válida a la presentada por DEF Ingeniería y Servicios SA.

Que esta propuesta si bien está un 13,89% por sobre el presupuesto oficial, teniendo en cuenta la situación general del país y el tiempo que media entre el inicio de la solicitud y la fecha de apertura de la licitación, se considera aceptable, técnica y económicamente.

Que por ser única oferta y cumplir con los requisitos técnicos del pliego, elevamos al Honorable Concejo Deliberante el respectivo proyecto de Ordenanza a los efectos de proceder a adjudicar la presente oferta a la Empresa DEF Ingeniería y Servicios SRL por valor de pesos VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 167/23**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 16/23 para el “Alquiler de una excavadora sobre oruga 500 horas en total y dos camiones 1000 horas en total, para trabajos de mejoramiento en el autódromo de la ciudad de Balcarce, movimiento de suelos zona sector curva uno, primera etapa”, al proveedor DEF Ingeniería y Servicios SRL por valor de pesos VEINTE MILLONES CON 00/100 (\$ 20.000.000,00).

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-